



CIRCULAR NO. 002/2025-DRH

A TODO EL PERSONAL PERMANENTE se le comunica que la póliza del seguro de Vida y Médico con la empresa MAPFRE de Honduras se mantiene vigente conforme las siguientes condiciones gestionadas por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de este Órgano Electoral:

- La vigencia de esta **extensión es por un periodo de 2 meses a partir del 11 de abril hasta el 11 de junio de 2025.**
- Se debe utilizar el mismo carnet de seguro médico, no se extenderá uno nuevo.
- Por la extensión de estos 2 meses se deberá pagar deducible de L1,500.00 (mil quinientos Lempiras exactos).
- MAPFRE de Honduras no reconocerá ningún gasto médico realizado por los asegurados entre el 20 de marzo y el 10 de abril de 2025.
- La deducción por Dependientes al seguro médico se realizará en planillas de salario de los meses de abril y mayo de 2025.

Tegucigalpa M.D.C., 21 de abril 2025.



Abog. Susana Li
Jefa División de Recursos Humanos

Cc: Archivo

